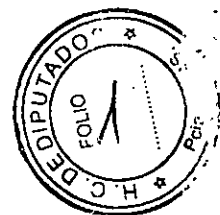




EXPTE. D. 3305

M1-12



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires estudiara la situación provocada por la sequía en los distritos de la Séptima Sección Electoral y proceda a declarar la emergencia agropecuaria en los cuarteles que corresponda.

ESC. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La sequía que afecta a la campaña agrícola 2011/12 se agrava y extiende cada vez más en el territorio bonaerense, principalmente en el norte y centro, donde se encuentran ubicados los distritos que conforman la Séptima Sección Electoral: Azul, Bolívar, General Alvear, Olavarria, Roque Pérez, Saladillo, Tapalqué y 25 de Mayo.

El déficit hídrico que comenzó en el mes de diciembre está afectando seriamente los cultivos de cosecha gruesa (maíz, soja y girasol), la ganadería – como lo demuestra la caída en la producción de los frigoríficos- , la lechería y las diferentes actividades regionales, provocando un altísimo nivel de pérdidas económicas. El cultivo de soja de segunda no se pudo realizar en su totalidad y el que se realizó se encuentra seriamente comprometido.

Asimismo, el fenómeno de la sequía que afecta a una amplia zona de la provincia, y en especial a los distritos de la Séptima Sección Electoral, en los últimos días ha originado cuantiosos y vastos incendios que han puesto en peligro la integridad física y material de sus habitantes y de sus bienes.

La afectación en la producción agrícola en la región de referencia se estima, en promedio, que supera el ochenta por ciento (80%) y en casos puntuales este porcentaje se eleva hasta llegar al cien por ciento (100%).

Por ello, se hace sumamente necesario buscar en forma conjunta, a través de los distintos niveles institucionales, y con la pronta intervención del Estado, una solución para que los productores puedan paliar la mencionada situación ya que el daño económico ocurrido en sector agropecuario, se verá reflejado tanto en el comercio de granos como en todos los ámbitos en donde comercializa afectando la economía de las comunidades del interior.

Las entidades gremiales agropecuarias vienen solicitando ayuda a los gobiernos nacional y provincial con la intención de disminuir las pérdidas económicas que sufren los productores y que se acrecentarán de cara a la próxima campaña, teniendo en cuenta que los expertos en climatología pronostican tendencias no favorables en los distritos más comprometidos del norte y centro de nuestra provincia.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Este panorama de sequía se asemeja, por la baja humedad de los suelos, a la producida en el año 2008 oportunidad en la que se registraron pérdidas de más de 30 millones de toneladas de granos en el país.

Cabe destacar que la Ley 10.390 y sus modificatorias, prevé la Declaración de los estados de Emergencia y Desastre Agropecuario con la intervención de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, oportunamente creada en el ámbito del Ministerio de Asuntos Agrarios, que ya se ha reunido resolviendo sesionar en estado de "asamblea permanente" declarando la emergencia en los distritos de Junín, González Chávez, Chacabuco, Florentino Ameghino, General Pinto y General Villegas.

Con la declaración de emergencia provincial se establecen beneficios, franquicias y medidas para los productores afectados comprendidos en las zonas así declaradas, lo que significa una importante ayuda ante tanta pérdida.

Si bien a partir de la reciente lluvia se puede mejorar la situación en algunos casos, en otros resulta ya irreversible. Por todo esto es que solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

ESC. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.